MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

MODIFICACION No. 001 PRORROGA AL CONTRATO No. 67-5-20195-2024 CELEBRADO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 NIT. 802.016.407-3 Y MEDICINA NUCLEAR S.A. NIT: 824004330.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá D.C - obrando en nombre y representación de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 identificada con Numero NIT. 802.016.407-3,en su calidad de JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 , cargo para el cual fue designado mediante orden interna N° 186 del 28 de noviembre de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No.00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" adicionada y modificada parcialmente mediante Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará, **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO,** identificado con C.C. No. 80.470.061 Expedida en Suba - Cundinamarca, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A. NIT: 824004330,** se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **06/11/2024**, el contrato No. **67-5-20195-2024,** el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 DE LA POLICÍA NACIONAL.**

A. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** el contrato en mención se celebró por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00)** para ejecutar en las vigencias 2024 y 2025 divididos de la siguiente manera:

   - **Vigencia 2024**: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)**
   - **Vigencia 2025: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00).**

B. De acuerdo a la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCION**, El contratista tenía un plazo de ejecución más adelante relacionado, el cual se da inició el 06/11/2024 con fundamento en la carta de Inicio de Ejecución del contrato comunicación oficial No.GS-2024-016955-REGI8 en donde así se indica, suscrito por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 Así:

   - **PARA LA VIGENCIA 2024.** será hasta el 31 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio.
   - **PARA LA VIGENCIA 2025.** será a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

C. De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El lugar para la prestación del servicio objeto del presente contrato es en **MEDICINA NUCLEAR S.A.,** ubicada en la Carrera 15 No. 16-176 barrio en Hernando de Santana en la ciudad de Valledupar – cesar.

D. Que comunicación oficial N° GS-2025- 040269 /RASES8-UPRES-JEFAT-2.25 fechado el 19 de mayo de 2025 el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** Señor Intendente **JOSE LUIS ARELLANO BATISTA** con visto Bueno del **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** Señor Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO,** solicita al señor **JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO,** identificado con C.C. No. 80.470.061 Expedida en Suba - Cundinamarca., quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A. NIT: 824004330,** considerar aceptar la Modificación No. 001 al contrato No. **67-5-20195-2024**

en el entendido de realizar una prórroga en el término de ejecución del contrato de tres (03) mes quedando con fecha de terminación el mencionado contrato el 31/08/2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

E. Que mediante oficio de fecha 19/05/2025, el señor **JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO,** identificado con C.C. No. 80.470.061 Expedida en Suba - Cundinamarca., quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A. NIT: 824004330,** manifiesta su voluntad en aceptar la modificación No. 001 al contrato **No. 67-5-20195-2024.**

F. Que mediante comunicación oficial No GS-2025-040265-DECESfechado el 19 de mayo de 2025 el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** Señor Intendente **JOSE LUIS ARELLANO BATISTA** con visto Bueno del **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** Señor Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**, solicita al **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8,** considerar autorizar la Modificación No. 001 al contrato No. **67-5-20195-2024** en el entendido de realizar una prórroga en el término de ejecución del contrato por tres (03) meses quedando con fecha de terminación el mencionado contrato el 31/08/2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Sea preciso indicar que el contrato de la referencia se celebró el pasado 06/11/2024 con la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A.** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 DE LA POLICÍA NACIONAL** por un valor inicial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($ 150.000.000,00),** el cual nos ha permitido garantizar el mencionado servicio de salud a toda nuestra población de usuarios y a otras UPRES que por necesidad así lo han requerido, no obstante, debido a la disminución de pacientes que requieren esta especialidad se ha logrado tener un promedio mensual estable lo que generado que a víspera de terminar el contrato en tiempo fecha terminación 30/05/2025, tengamos presupuesto para la atención oportuna de los afiliados y usuarios de la UPRES CESAR, así las cosas; el contratista ha ejecutado VEINTESÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.715.064,00) correspondiente a un 53%, quedando un presupuesto que equivale el 47% con un promedio mensual de ($ 5.000.000,00) motivo por el cual, y de acuerdo a la sugerencia del supervisor del contrato, se hace necesario realizar una prorroga en tiempo al termino de ejecución.

Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación y en virtud de lo anterior hemos convenido de común acuerdo realizar la modificación 001 al contrato **67-5-20195-2024** suscrito entre la nación – **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y MEDICINA NUCLEAR S.A. NIT:** Identificado con el NIT: **824004330,** en los siguientes términos

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCION** del contrato No. **67-5-20195-2024** en el entendido de realizar una prórroga en el término de ejecución del contrato por tres (03) mes quedando con fecha de terminación el mencionado contrato el 31/08/2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

CLAUSULA SEGUNDA: Notifíquese por los medios expeditos el contenido del presente acto administrativo al señor **JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO,** identificado con C.C. No. 80.470.061 Expedida en Suba - Cundinamarca., quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A. NIT: 824004330,** de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 67 y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la presente modificación.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Ordenar la publicación del presente acto en el Sistema de Compras Públicas SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo ***2.2.1.1.1.7.1*** del Decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma en Soledad a los, 28/05/25.

POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

POR EL CONTRATISTA

Señor **JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO**
Representante Legal de la entidad
MEDICINA NUCLEAR S.A.

Elaborado por:
CPS. DORLEY GOMEZ B
Analista de Contratos RASES8

Revisado por
CPS. MARIA DE LA CRUZ MORON.
Abogada Oficina Contratos Rases8

Revisado por
IJ MIGUEL A. RODRIGUEZ A.
Asesor Jurídico Rases 8 (e)

Revisado por
CT. JAVIER O. MARTINEZ CARDENAS.
Jefe Contratos Rases8

Reviso y aprobó:
MY JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Logistico y financiero Rases No.8

Fecha de elaboración 27/05/2025
Ubicación: Disco D/Convocatorias contractuales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

El JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025, ORDEN INTERNA 186 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nº. 67-5-20195-2024

CONTRATISTA: MEDICINA NUCLEAR S.A.

REPRESENTADA LEGALMENTE: JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO, identificado con C.C. No. 80.470.061

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 DE LA POLICÍA NACIONAL.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO Nit: 860.009.578-6**

PÓLIZAS N°: Cumplimiento: 47-46-101021580 Anexo: 3 Expedida el: 09/06/2025
Responsabilidad Civil: 47-54-101002133 Anexo 4 Expedida el: 09/06/2025

Amparo	Valor Asegurado Actual	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 30.000.000,00	28/10/2024	31/12/2025
Prestaciones sociales	$ 7.500.000,00	28/10/2024	31/08/2028
Calidad del Servicio	$ 75.000.000,00	28/10/2024	31/08/2026
Responsabilidad civil extracontra	$ 284.700.000,00	28/10/2024	31/08/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Soledad – Atlántico, 09/06/2025

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaborado por:
IT. GEYVIS A. VANEGAS G.
Analista de Contratos RASES8
Revisado por
CPS MARIA C. DE LA CRUZ M.
Abogada GRUCO RASES 8
Revisado por
IJ MIGUEL A. RODRIGUEZ A.
Asesor Jurídico Rases8 (E)
Revisado por
CT. JAVIER O. MARTINEZ C.
Jefe Contratos Rases8
Reviso y aprobó:
MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Logístico y financiero Rases No.8

Fecha de elaboración 09/06/2025
Ubicación: Contratos
deata.rases8-gco@policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101021580	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2025	28	10	2024	00:00	31	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEDICINA NUCLEAR S.A.	NIT: 824.004.330-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 - 176 BRR HERN	VALLEDUPAR, CESAR	5898519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	NIT: 802.016.407-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 28 CL 45 124 CLIN	SOLEDAD, ATLANTICO	3342641

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PN RASES8 67-5-20195-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y SUSAYUDAS DIAGNOSTICAS INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DESALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DEASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 DE LA POLICÍA NACIONAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	28/10/2024	31/08/2026	$75,000,000.00	$-75,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/10/2024	31/12/2025	$30,000,000.00	$-30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/10/2024	31/08/2028	$7,500,000.00	$-7,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON MODIFICACION NO. 001 PRORROGA AL CONTRATO 67-5-20195-24 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****111,534.00	$ *******8,000.00	$ *****22,711.00	$ **********142,245.00	$ ******112,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLORIA ROMERO ATENCIO	194569	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-46-101021580

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-54-101002133	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2025	28	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEDICINA NUCLEAR S.A.	NIT: 824.004.330-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 - 176 BRR HERN	VALLEDUPAR, CESAR	5898519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MEDICINA NUCLEAR S.A.	NIT: 824.004.330-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 - 176 BRR HERNANDO DE SANTANA	VALLEDUPAR, CESAR	5898519

BENEFICIARIO: 802016407 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8 Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. PN RASES8 67-5-20195-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y SUSAYUDAS DIAGNOSTICAS INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DESALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DEASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 DE LA POLICÍA NACIONAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	28/10/2024	31/08/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON MODIFICACION NO. 001 PRORROGA AL CONTRATO 67-5-20195-24 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025, ADICIONALMENTE SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL S.M.M.L.V CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 $ 284.700.000.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****287.039.00	$ *******3.000.00	$ ******55.107.00	$ **********345.146.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLORIA ROMERO ATENCIO	194569	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-54-101002133

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-54-101002133	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2025	28	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MEDICINA NUCLEAR S.A.		NIT: 824.004.330-3
DIRECCION: CR 15 NRO. 16 - 176 BRR HERN	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELEFONO:** 5898519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MEDICINA NUCLEAR S.A.		NIT: 824.004.330-3
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 - 176 BRR HERNANDO DE SANTANA	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:** 5898519

BENEFICIARIO: 802016407 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8 Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-54-101002133

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SINDYGARNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2025-040265- **/RASES8 – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, 19 MAYO 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Av. Circunvalar No. 45-124 barrio el parque
Soledad.

ASUNTO: Solicitud Autorización modificación 001 al Contrato 67-5-20195-2024

Con el objeto de cumplir con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y la atención en medicina nuclear y diagnóstica a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" en el entendido que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, de acuerdo a lo que antecede, se establece por parte del supervisor del contrato, seguir con la continuidad en la prestación de los servicios médicos especializados en medicina nuclear y diagnóstica ofertado por la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A** y de esta manera contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas establecidas por la Dirección de Sanidad en su Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Es pertinente indicar a mi Coronel, que el contrato de la referencia se celebró el pasado 06/11/2024 con la entidad **MEDICINA NUCLEAR S.A** cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y AYUDAS DIAGNOSTICAS POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO 8 DE LA POLICIA NACIONAL** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00)**, el cual nos ha permitido garantizar el mencionado servicio de salud a toda nuestra población de usuarios y a otras UPRES que por necesidad así lo han requerido, no obstante, debido a la disminución de pacientes que requieren esta especialidad se ha logrado tener un promedio mensual estable lo que generado que a víspera de terminar el contrato en tiempo fecha terminación 30/05/2025, tengamos presupuesto para la atención oportuna de los afiliados y usuarios de la UPRES CESAR, así las cosas; el contratista ha ejecutado ***VEINTESÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.715.064,00)*** correspondiente a un 53%, quedando un presupuesto que equivale el 47% con un promedio mensual de ***($ 5.000.000,00)*** motivo por el cual, y de acuerdo a la sugerencia del supervisor del contrato, se hace necesario realizar una prorroga en tiempo al termino de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de autorizar la realización de la modificación No. 001 al contrato No. **67-5-20195-2024**, en el entendido de realizarle una prorroga al termino de ejecución de tres (03) meses quedando con fecha terminación el día 31 de agosto de 2025, en pro de seguir garantizando la accesibilidad y oportunidad de estos servicios a nuestra población policial, y de esta manera respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, buscando el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

De igual forma mi Coronel, con la presente prorroga en tiempo no trastoca lo reglado en el segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice "**Los contratos no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**", en cambio; se esta garantizando el servicio de atención en salud de manera integral y eficiente con el presupuesto asignado en el contrato. Por consiguiente, en el evento de solemnizarse la presente prorroga en tiempo el contratista deberá ampliar las pólizas de cumplimiento que garantizan el presente contrato.

Atentamente

Intendente **JOSE LUIS ARELLANO BATISTA**
Supervisor del Contrato **67-5-20195-2024**

Vo. Bo. Sí / Capitán **JORGE A. SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaboró: IT. José Arellano Batista
Supervisor del Contrato

Fecha elaboración: 19/05/2025
Archivo: D:// mis documentos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MEDICINA NUCLEAR

Valledupar, mayo 19 de 2025

Intendente
JOSE LUIS ARELLANO BATISTA
Supervisora del contrato 67-5-20195-2024
Ciudad.

REF: Aceptación ampliación en tiempo al contrato No. **67-5-20195-2024**

Cordial saludo:

Mediante el presente y en respuesta a su solicitud me permito informarle que MEDICINA NUCLEAR SA NIT. 824004330-3, , acepta realizar la ampliación en tiempo al contrato No. **67-5-20195-2024** cuyo objeto contractual es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8"*; tal cual como lo expresan en su tabla adjunta.

Atentamente.

JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO
Representante Legal
CC 80 470 061 Suba - Cundinamarca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

No. GS-2025-040269 —— /UPRES – JEFAD – 3.1

Valledupar, 19 de mayo de 2025

Señores
MEDICINA NUCLEAR S.A
NIT: 824.004.330-3
Carrera 15 No 16 – 176
Valledupar – Cesar.

ASUNTO: Solicitud prorroga a la ejecución del contrato No. **67-5-20195-2024**

Teniendo en cuenta que el contrato No. **67-5-20195-2024 fechado el 29/10/2024,** Suscrito entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y MEDICINA NUCLEAR DIAGNOSTICA S.A., CUYO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y AYUDAS DIAGNOSTICAS POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO 8 DE LA POLICIA NACIONAL; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL;** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00) Incluido I.V.A, distribuidos** para ejecutar **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 100.000.000,00) para la vigencia 2024 y **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 50.000.000,00) para la vigencia 2025, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 83124 de fecha 09/10/2024, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta me permito proponer al señor contratista realizar una modificación al mencionado contrato en el entendido de realizar una prorroga al termino de ejecución de tres (03) meses quedando con fecha terminación el día 31 de agosto de 2025; es menester indicar, que de solemnizar la mencionada modificación deberá ampliar los términos establecidos en las pólizas de cumplimiento que respaldan dicho contrato, lo anterior, a la necesidad de seguir contando con la atención de salud especializados en medicina nuclear y ayuda diagnostica especializados y otros servicios ofertados en el portafolios de servicios dirigida a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Agradezco la atención a la presente, esperando una respuesta pronta y oportuna a tal requerimiento.

Atentamente,

IT JOSE LUIS ARELLANO BATISTA
Supervisor Del Contrato No. 67-5-20195-2024

Vo.Bo SI / Capitán JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: IT Jose Luis Arellano Batista/ Supervisor Del Contrato No. 67-5-20195-2024
Revisado por: CT. Jorge Armando Saballeth Redondo/Jefe de UPRES DECES
Fecha de Elaboración: 19/05/2025
Ubicación: Disco D/gestión Planeación/2025

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López
Teléfono (s) 3187275597
deces.upres@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA